

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2022

CIRCULAR No. 51

CC. PERSONAS ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes.

Me refiero a la etapa de la organización y el desarrollo de las **Asambleas para la Atención de Casos Especiales y de Información y Selección** (Asambleas Ciudadanas), establecidas en las Bases DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA SEXTA de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (Convocatoria de la Consulta 2022), aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-007/2022**, el 15 de enero del presente año.

Al respecto, de conformidad con los artículos 10, párrafo quinto; 36, incisos p) y s), párrafo segundo; 84, párrafo segundo, 86, fracciones IX y XI y 113 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral; 120, inciso f) y 130 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación); de las citadas Bases DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA SEXTA de la Convocatoria de la Consulta 2022; de los numerales **4.1, 4.3.2 y 4.3.3**; de la Estrategia para la implementación de las Asambleas Ciudadanas previstas en el Reglamento del IECM en dicha materia y en la Convocatoria de la Consulta; 44, 45, 46, 47, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento del IECM en materia de Asambleas Ciudadanas (Reglamento de Asambleas) y en los apartados **14.5 y 14.6** "Asambleas para la atención de Casos Especiales de la Consulta" y "Asambleas extraordinarias de Información y Selección y de Evaluación y Rendición de Cuentas" del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la preparación y desarrollo de la Consulta 2022 (Manual de Geografía), se les instruye, para que en el ámbito de competencia del Órgano Desconcentrado (OD) a su encargo o cargo, según corresponda, lleven a cabo la organización de las referidas Asambleas Ciudadanas con base en lo siguiente:

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. Toda comunicación relacionada con los actos derivados de la presente Circular deberá dirigirse a la cuenta de correo electrónico institucional **asuntos.siproe@iecm.mx**

CIRCULAR No. 51

2. Llevar a cabo las actividades relacionadas con la presente Circular atendiendo las recomendaciones sanitarias establecidas en el **“Octogésimo Tercer Aviso por el que se dan a conocer las Acciones de Protección a la Salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por Covid-19”**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de abril del presente año, donde las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública local, sectores y establecimientos mercantiles deberán observar únicamente las medidas generales de protección a la salud siguientes:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN OBSERVARSE DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

- Uso obligatorio de cubrebocas;
 - Colocación de dispensadores de gel antibacterial con 70% de alcohol en la entrada y en espacios de uso común;
 - Privilegiar la ventilación natural (puertas y ventanas abiertas), y
 - En caso de ventilación artificial, sólo se podrá operar con recirculación de un mínimo de 40 % hacia el exterior. Se prohíbe la recirculación del aire al interior de los espacios y el sistema de filtros deberán desinfectarse y limpiarse constantemente.
3. Se procurará que las Asambleas Ciudadanas materia de la presente Circular sean celebradas, preferentemente, **los días en que se registra mayor asistencia de la ciudadanía**, conforme a los antecedentes de afluencia en similares ejercicios por parte de las personas habitantes de la Unidad Territorial (UT) respectiva.
 4. Se deberá invitar a las organizaciones ciudadanas con registro ante el IECM, que correspondan a su ámbito territorial.
 5. En caso de que la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria (Coordinadora) sea quien convoque a la celebración de las Asambleas Ciudadanas que nos ocupan, los OD Cabeceras de Demarcación (ODCD) serán los encargados de gestionar ante la Alcaldía el lugar donde se realizarán las mismas.
 6. En los supuestos de **empate en el primer lugar entre dos o más proyectos**, la celebración de las Asambleas Ciudadanas de Casos Especiales y de Información y Selección, en ese orden,



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 51

podrán realizarse en un mismo día, si así lo consideran las personas organizadoras, lo cual deberá especificarse en la convocatoria respectiva.

II. DE LAS ASAMBLEAS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS ESPECIALES DE LA CONSULTA 2022 Y DE INFORMACIÓN Y SELECCIÓN.

II.1 Supuestos de Asambleas de Casos Especiales.

Las Asambleas para la Atención de Casos Especiales de la Consulta 2022 se llevarán a cabo siempre y cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) No se celebre la Jornada Consultiva en alguna UT;
- b) No se cuente con proyecto específico para ejecutar;
- c) Los proyectos específicos sometidos a Consulta en una UT no hayan recibido opinión alguna, o
- d) Exista empate en el primer lugar entre dos o más proyectos.

II.2 De la notificación y programación de las Asambleas.

A) Por parte de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO).

A partir de la emisión de la presente Circular y hasta el 11 de mayo de 2022 deberán notificar mediante oficio, preferentemente, o correo electrónico institucional a las personas representantes de las COPACOs, o en su defecto, a las personas integrantes de las mismas, de todas las UT comprendidas en su ámbito territorial, para hacerles de su conocimiento la celebración de las **Asambleas**, en su caso, de **Casos Especiales** en los que haya presentado en su UT y de **Información y Selección**.

Si las personas integrantes de la COPACO por alguna razón no emitieran la Convocatoria para la celebración de la(s) Asamblea(s) o no existiera COPACO en alguna UT o bien, esté por agotarse el plazo previsto para la realización de las Asambleas a las cuales se hace alusión, la OD, del **14 de mayo al 5 de junio de 2022**, mediante correo electrónico institucional, personal o vía telefónica, contactará a las personas integrantes de dicho órgano de representación para solicitarles que convoquen a la celebración de la(s) Asamblea(s).



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 51

B) Por parte de la Junta de Representación de la Coordinadora.

En caso de no obtener respuesta favorable, el OD comunicará por medio de oficio dicha situación a la persona titular del ODCD, con copia de conocimiento al titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) por correo electrónico, para que sea el ODCD quien solicite por medio de oficio a la Junta de Representación de la Coordinadora, convocar y realizar con apoyo del OD correspondiente, la(s) Asamblea(s) que en su caso correspondan.

Las Asambleas Ciudadanas se realizarán de acuerdo con los plazos siguientes:

Asamblea	Notificación a COPACO	Publicación de Agendas (2022)	Plazo de celebración (2022)
Casos Especiales	A partir de la emisión de la presente Circular hasta el 11 de mayo de 2022	Del 13 de mayo al 2 de junio	14 de mayo al 5 de junio
Información y Selección		Del 11 de mayo al 14 de julio	14 de mayo al 17 de julio

Al efecto, deberán acompañar al oficio o al correo de notificación los formatos siguientes:

Órgano Convocante	Tipo de Asamblea:	Formato ¹	Carpeta Comprimida	Nombre de archivo y anexo (Word)
COPACO	Casos especiales	Convocatoria	COPACO-CE.rar	1_A_Digital
		Acta		1_B_Impreso
		Lista de Asistencia		2_A_Digital 2_B_Impreso 3_Lista

¹ En el formato digital no se incluyen las firmas de las personas que suscriben dicho documento; en ese sentido, la persona que conduzca los trabajos al interior de cada COPACO hará del conocimiento de las personas integrantes de dicho órgano de representación, la Convocatoria o Acta, según corresponda, quienes señalarán que autorizan se utilice dicha versión manifestándolo mediante correo electrónico, debiendo conservarse en su caso, las respuestas en los correos recibidos, los cuales serán enviados al OD respectivo al momento de remitir el citado formato, como soporte de la manifestación de la voluntad de los integrantes de la COPACO para la emisión de la Convocatoria en ese formato.

En el formato impreso, tanto de la Convocatoria y Acta, sí se incluyen las firmas de las personas que suscriben cada documento.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 51

Órgano Convocante	Tipo de Asamblea:	Formato ¹	Carpeta Comprimida	Nombre de archivo y anexo (Word)
JUNTA DE REPRESENTACIÓN COORDINADORA	Información y Selección	Convocatoria	COPACO-IS.rar	4_A_Digital
		Acta		4_B_Impreso
		Lista de Asistencia		5_A_Digital
		Lista de Asistencia ambas asambleas		5_B_Impreso
		Constancia de integrante de Comité de Ejecución		6_Lista
		Constancia de integrante de Comité de Vigilancia	CONST.rar	7_Lista ambas asambleas
		Constancia de integrante de Comité de Ejecución		8_Cons_ejecución
	Casos especiales	Constancia de integrante de Comité de Vigilancia		9_Const_vigilancia
		Convocatoria	JUNTA REP CE.rar	10_A_Digital
		Acta		10_B_Impreso
		Lista de Asistencia		11_A_Digital
		Lista de Asistencia		11_B_Impreso
	Información y Selección	Lista de Asistencia ambas asambleas	JUNTA REP IS.rar	12_Lista
		Acta		13_A_Digital
		Lista de Asistencia		13_B_Impreso
		Lista de Asistencia ambas asambleas		14_A_Digital
		Constancia de integrante de Comité de Ejecución	CONST.rar	14_B_Impreso
		Constancia de integrante de Comité de Vigilancia		15_Lista
		Constancia de integrante de Comité de Ejecución		16_Lista ambas asambleas
		Constancia de integrante de Comité de Vigilancia		8_Cons_ejecución
		Constancia de integrante de Comité de Vigilancia		9_Const_vigilancia



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 51

Es importante mencionar que, en caso de que se realicen ambas Asambleas Ciudadanas, se deberá acompañar los formatos de asistencia correspondientes, mismos que se agregan al presente como lista de asistencia para ambas Asambleas (**Anexo 7 y Anexo 16**).

El personal del OD deberá conservar copia en sus archivos físicos o electrónicos, según sea el caso, de los acuses y/o respuestas que sean generadas o recibidas con motivo de las acciones realizadas.

C) Por parte de la Dirección Distrital (DD)

Si por alguna razón no fuera posible que la Junta de Representación de la Coordinadora convoque a la celebración de las Asambleas, le corresponderá a la DD realizar dicho cometido, como última instancia; en ese sentido, la DD deberá convocar en el período comprendido del **14 de mayo al 5 de junio de 2022**, utilizando los formatos contenidos en la carpeta comprimida que se anexa a la presente, misma que contiene los formatos siguientes:

Tipo de Asamblea:	Formato	Carpeta Comprimida	Nombre de archivo y Anexo
Casos Especiales	Convocatoria	DD-CE.rar	18_B_Impreso
	Acta		19_B_Impreso
	Lista de Asistencia		20_Lista
Información y Selección	Convocatoria	DD-IS.rar	21_B_Impreso
	Acta		22_B_Impreso
	Lista de Asistencia		23_Lista
	Constancia de Integración Comité de Ejecución	CONST.rar	8_Const_Ejecucion
	Constancia de Integración Comité de Vigilancia		9_Constan_Vigilancia
Ambas Asambleas	Lista de Asistencia ambas asambleas	N/A	24_Lista ambas asambleas

En dicho supuesto, la persona Encargada de Despacho o Titular de OD en la DD correspondiente deberá informar mediante oficio a la persona titular de la DEPCyC tal situación a través de correo electrónico **asuntos.siproe@iecm.mx**, indicando en el



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 51

cuerpo del oficio nombre de la UT, clave y supuesto o supuestos a desarrollar en la(s) Asamblea(s) Ciudadana(s) y en todo caso, la fecha a celebrar la misma.

1. Actividades y recomendaciones:

- Brindar el apoyo, la atención y asesoría a las personas integrantes de cada COPACO que se encuentre en su ámbito geográfico de competencia, para la programación y celebración de las Asambleas.
- Prever y proveer los formatos de los documentos necesarios a las personas convocantes para la realización de las Asambleas.
- Invitar a las organizaciones ciudadanas (OC) con registro ante el IECM, que correspondan al ámbito territorial de la UT.

Cabe mencionar que las OC que se encuentran registradas ante el IECM pueden ser consultadas en el enlace siguiente:

<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/que-son-las-organizaciones-ciudadanas/>



- Asesorar y orientar a las personas representantes e integrantes de la COPACO, en el llenado de los formatos *Convocatoria* y/o *Acta de las Asambleas* que correspondan.

Al respecto, se sugiere enfatizar dicha orientación respecto de los elementos contenidos en los siguientes formatos:



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 51

CONVOCATORIA	ACTA	ELEMENTO O CAMPO	ORIENTACIÓN DESEABLE
✓	✓	FORMATOS	Elegir el formato correcto de acuerdo con la figura convocante: COPACO, JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA o DIRECCIÓN DISTRITAL.
	✓	INICIO DE ASAMBLEA	Es importante observar que, siempre que la Asamblea inicie dentro de los primeros 15 minutos posteriores a la "Hora de inicio" acordada, ésta será en PRIMERA CONVOCATORIA; en el caso de comenzar en el minuto 16 posterior a la "Hora de inicio", ésta inicia en SEGUNDA CONVOCATORIA.
✓	✓	CLAVE UT	Deberán cuidar que conozcan y escriban de manera correcta y completa la Clave de su UT.
✓	✓	FECHA Y HORA	Con respecto al formato de hora (24 horas o 12 horas am/pm), deberán elegir uno de ellos y aplicarlo en ambos documentos, así como ser cuidadosos de que exista congruencia entre la hora determinada en la Convocatoria y la señalada en el Acta. En caso de que celebren ambas Asambleas el mismo día, y se defina que la de Información y Selección se celebrará al término de la de Casos Especiales, se deberá indicar en la Convocatoria respectiva, que ésta se llevará a cabo en esos términos.
✓	✓	ORDEN DEL DÍA	Deberán observar que el Orden del Día coincida y exprese a cabalidad la(s) temática(s) que abordarán durante la Asamblea.
	✓	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	Asegurarse del llenado correcto y completo de los campos en este apartado.
	✓	FOJAS ÚTILES	En la parte final del Acta deberán plasmar con claridad y certeza cuántas fojas útiles y



CIRCULAR No. 51

CONVOCATORIA	ACTA	ELEMENTO O CAMPO	ORIENTACIÓN DESEABLE
			cuántas copias originales integran al documento.
	✓	ASAMBLEA CANCELADA POR	Este recuadro debe ser usado en caso de que la Asamblea, por cualquier motivo, se haya cancelado . Deben ser explícitos en su descripción. En caso de que el espacio sea insuficiente, se ocupará el espacio que existe entre el último párrafo y las firmas.
	✓	INDICACIÓN DE 1RA. O SEGUNDA CONVOCATORIA	La segunda Convocatoria será a partir del minuto siguiente de la tolerancia (15 minutos) Ejemplo: En la Convocatoria se señaló como primera Convocatoria a las 15:00 horas ; la segunda Convocatoria sería a partir de las 15:16 horas. (dándose 15 minutos para la tolerancia) como se indica en el formato.
✓	✓	TESTAR	Cuando la figura convocante es la Dirección Distrital, las firmas del personal adscrito no se testarán.

- Revisar la(s) Convocatoria(s) por personal de la DD. Una vez que la COPACO o la Junta de Representación de la Coordinadora remita una Convocatoria para la celebración de la o las Asambleas, previo a su difusión en los medios correspondientes, la DD verificará que los datos asentados en ella sean correctos, entre otros, los siguientes:

	Actividad para desarrollar o verificar
Nombre y clave de la UT	Verificar que el nombre y clave de la UT corresponda con el <i>Catálogo de Unidades Territoriales del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019 (actualizado)</i> aprobado por el <i>Consejo General</i> mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2022 .
Fecha, hora, lugar de celebración de la Asamblea y tipo	Que la(s) fecha(s) sea(n) prevista(s) dentro de los plazos aprobados por el Consejo



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 51

	Actividad para desarrollar o verificar
	General; el lugar de celebración se ubique dentro del territorio de la UT, y que el tipo de Asamblea sea de carácter extraordinario.
Orden del día	Sea exclusivamente para deliberar acerca de la determinación del proyecto a ejecutarse con el Presupuesto Participativo 2022, de acuerdo con el o los supuestos actualizados en la UT, y/o verse sobre los resultados de la Jornada Consultiva y la definición de los Comités de Ejecución y Vigilancia.
Archivo digital	Que el archivo esté en formato .PDF, que el y mismo este legible para subirlo al SISECOAAC.
Personalidad de los convocantes	En caso de que suscriban personas integrantes de la COPACO, verificar que éstas hayan tomado la protesta de Ley; en el supuesto de que convoque la Junta de Representación de la Coordinadora verificar la personalidad de sus integrantes. Lo anterior, previo a la publicación en el SISECOAAC .
Cumplimiento de plazos	Verificar que se cumpla con los plazos, es decir, que la emisión de la Convocatoria y la fecha de realización de la Asamblea sea, al menos, tres días antes de su realización y dentro de los plazos previstos en la Convocatoria.
Fechas	Que la fecha de la Convocatoria no sea posterior a la celebración de la Asamblea.
Verificar el uso adecuado de cada uno de los Formatos [digital(es) e impreso(s)]	En caso de utilizar la versión impresa, verificar que se encuentre firmado.
Nombre de personas que suscriben cada documento	Verificar que sea legible para efectos de archivo y sea testado para resguardar los datos personales para su publicación.
Firma de las personas convocantes	Deberá ser firmada por la mayoría de sus integrantes.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 51

De detectarse alguna inconsistencia, el personal de la DD lo hará del conocimiento inmediatamente (en caso de haberlos presentado personalmente) o vía correo electrónico institucional, y de ser posible, vía telefónica a la persona que remitió la(s) Convocatoria(s), a fin de que sea(n) subsanada(s) la(s) inconsistencia(s) detectada(s).

- Prever lo necesario para la asistencia del personal adscrito a las DD, así como para la organización y seguimiento de las Asambleas correspondientes;
- Registrar la información en el *Sistema de Seguimiento a las Convocatorias y Actas de las Asambleas Ciudadanas (SISECOAAC)*, así como adjuntar las Convocatoria y Acta correspondiente a las UT de su ámbito territorial, y
- Capturar en el *Sistema de Registro de Asambleas Ciudadanas (SIREAC)* los datos consignados en las actas.

2. Publicación de Agendas

Publicar las agendas, del **13 de mayo al 2 de junio de 2022** (Casos Especiales) y del **11 de mayo al 14 de julio de 2022** (de Información y Selección), por lo que deberán asesorar a las COPACOs que formen parte de su ámbito territorial de atención, a efecto de que la DD cuente con el tiempo suficiente para programar, notificar por estrados y subir la(s) Convocatoria(s) en el SISECOAAC, y de este modo, pueda(n) ser difundida(s) en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del IECM (Plataforma Digital de Participación).

Por otro lado, se aprecia conveniente utilizar el formato denominado “Agenda de Asamblea” cuyo documento se agrega a la presente Circular como **Anexos 17, 17-1 y 17-2**, según corresponda, mismos que deberán enviarse en archivo .PDF (firmado por la persona Encargada del Despacho o Titular de OD) a la cuenta de correo institucional **asuntos.siproe@iecm.mx** para que la DEPCyC, con el apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) difunda dicha información en la Plataforma Digital de Participación, nombrando en el “Asunto” del mismo de la siguiente manera:

DD __ AGENDA ASAMBLEAS 2022

En ese sentido, se solicita que en caso de celebrar el mismo día ambas Asambleas, al término de la de Casos Especiales, deberá hacer uso del **Anexo 17-2**, cuya imagen se muestra a continuación:



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 51



SECRETARÍA EJECUTIVA

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Anexo ____ de la Circular ____

DIRECCIÓN DISTITAL ____

(En su caso) CABECERA DE DEMARCIÓN EN ____

Calendario de Asambleas Ciudadanas de Casos Especiales y de Información y Selección
de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022

Fecha de elaboración: 00-00-22

Y en caso de celebrarse solo una de ellas o por separado, deberán ocuparse las agendas identificadas con los números de **Anexos 17 y 17-1**.

Si se presenta alguna modificación o adición, se deberá actualizar, re-agendando la Asamblea en el formato previsto para tal efecto, y nuevamente se procederá a notificar el mismo por estrados y se remitirá al correo **asuntos.siproe@jcem.mx** nombrando el "Asunto" del mismo de la manera siguiente:

DD__RE AGENDA ASAMBLEAS 2022

En ese sentido, se solicita renombrar cuantas veces sea necesario la agenda, consignando el número consecutivo siguiente en el numeral destinado para ello, como se muestra en la siguiente imagen.

DD__RE-1-AGENDA ASAMBLEAS 2022

3. Recepción y publicación de la Convocatoria

La COPACO de cada UT, o en su caso, la Junta de Representación de la Coordinadora de la respectiva demarcación territorial, por medio de la persona integrante designada para tal efecto, deberá remitir la Convocatoria (ya sea en la versión digital o impresa) a la DD que corresponda, en archivo en formato .PDF; para ello, será enviada, al menos, con **4 días naturales previos a la fecha de su celebración²**, por alguna de las modalidades siguientes:

- Al correo electrónico del órgano desconcentrado respectivo, y

² Con la finalidad de garantizar su difusión en la Plataforma Digital.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 51

- b) Presencial, en la sede distrital que le corresponda, de acuerdo con los horarios de atención establecidos en la Convocatoria de la Consulta 2022. En este supuesto, la DD correspondiente deberá realizar el escaneado en formato .PDF.

4. De la difusión de la(s) Convocatoria(s)

La(s) Convocatoria(s) a las Asambleas Ciudadanas serán difundidas de conformidad con lo siguiente:

En los estrados del OD que corresponda	Se deberán realizar las publicaciones correspondientes durante el plazo establecido para la celebración de éstas.
De ser posible, en las redes sociales oficiales en las que el IECM participa	Para estas acciones, se priorizarán los lugares de mayor afluencia en la UT.
Colocación de carteles	Para su publicación en la Plataforma Digital de Participación
Incorporación al SISECOAAC	

Cabe precisar que, las DD deberán recabar el soporte documental y evidencias gráficas que den cuenta de las acciones de difusión relativas a las Asambleas implementadas en su ámbito territorial, para lo cual deberán observar lo indicado en la Circular 23 emitida por esta Secretaría Ejecutiva, el 25 de febrero de 2022.

5. Desarrollo de las Asambleas

Para la implementación de las Asambleas, se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

5.1 Casos Especiales

- a) En caso de que en una UT no se haya celebrado la Jornada Consultiva o no se cuente con proyecto específico alguno para ejecutar, se deberán proponer al menos **dos proyectos**, para ello se utilizará el formato **Solicitud de Registro (F1)**; el orden de prelación de los proyectos será determinado por el número de votos que cada uno de ellos reciba en la Asamblea, los cuales deberán someterse a dictaminación del Órgano Dictaminador correspondiente, para que



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 51

emita el dictamen dentro de los **tres días naturales** posteriores a su recepción.

A dicho(s) proyecto(s) se deberá(n) **asignar un número de folio**, que corresponderá al número consecutivo siguiente al último registrado en la DD, el cual se marcará manualmente, indicando que se trata de un proyecto derivado de la Asamblea, como a continuación se indica:

 **PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**

**SOLICITUD DE REGISTRO DE PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA CONSULTA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022**

Folio: IECM-DDXX-00000/22
Fecha: dd/mm/aa
Formato F1 (Solicitud de Registro)

1. Datos de la Unidad Territorial			
1.1 Unidad Territorial:	1.2 Clave:	1.3 Demarcación:	1.4 Dirección Distrital:
2. Datos generales de la persona proponente			
2.1 Nombre (s):	2.2 Primer apellido:	2.3 Segundo apellido:	2.4 Edad:
2.5 Seleccione su género: <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/> Sin especificar	2.6 Lugar de residencia: <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Celular	2.7 Teléfono a diez dígitos:	
2.8 ¿Es integrante de alguna Organización Ciudadana registrada ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <small>*Especifique:</small>			
3. Datos del proyecto específico			
3.1 Nombre del proyecto (Se sugiere que el nombre contenga datos que lo distingan de los demás proyectos. Recuerda que este nombre será el que conozcan tus vecinos):			
3.2 Describa de forma clara y precisa en qué consiste el proyecto:			
3.3 COSTO ESTIMADO: (NO REBASAR EL MONTO DESTINADO PARA LA UT)			
3.4 * <small>El proyecto que desea registrar da continuidad a algún ejercicio fiscal anterior?</small> <small>*Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> *Especifique año: *Si tu proyecto es la continuación de otro proyecto de presupuesto participativo realizado con anterioridad, o pendiente de realizarse, deberás marcar que es un proyecto que si da continuidad, el no indicarlo puede ser la razón que quede descalificado.</small>			

← Asignación de folio consecutivo al último asignado.

En el campo del nombre hay que especificar que se trata de un proyecto derivado de Asamblea Ciudadana de Casos Especiales.

- b) Cuando los proyectos específicos propuestos en la Consulta no hayan recibido opinión alguna, la Asamblea deberá deliberar y elegir un proyecto entre los sometidos a consulta para ejecutarse en el ejercicio fiscal correspondiente.
- c) Si existiera empate en el primer lugar entre dos o más proyectos, la Asamblea deberá deliberar y definir el criterio de desempate y votar el que deberá ejecutarse.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 51

Es importante mencionar que en este supuesto **no se podrán proponer nuevos proyectos**, por lo que únicamente se procederá a elegir entre los proyectos sometidos a consulta y que resultaron empatados.

La persona representante o las personas integrantes de la COPACO o, en su caso, de la Junta de Representación de la Coordinadora respectiva, entregarán a más tardar, dentro de las **24 horas posteriores** a la Asamblea celebrada, un tanto del Acta de la Asamblea Ciudadana, las listas de asistencias, así como los formatos **F1** como anexos de la misma.

Si durante el desarrollo de la(s) Asamblea(s) Ciudadana(s) se llegaran a **presentar incidentes** que ocasionaran la cancelación de esta, se procederá a asentar en el recuadro correspondiente la situación que hubiera acontecido:

ACTA DE ASAMBLEA CIUDADANA DE CASOS ESPECIALES			
Consulta de Presupuesto Participativo 2022			
Unidad Territorial:			
Clave:	Dirección Distrital:	Demarcación Territorial:	
La presente acta de Asamblea Ciudadana fue elaborada por la Comisión de Participación Comunitaria de la unidad territorial arriba indicada, con fundamento en los artículos 76, 77, 79, 81, 82, 83, 120, inciso b) y 123 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México , 6 y 8 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y 29, 32, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Asambleas Ciudadanas .			
Número de Asamblea:	<input checked="" type="checkbox"/> Extraordinaria <small>Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.</small>		
Domicilio:			
Fecha de la Asamblea:	Hora de inicio:	Hora de termino:	
La Asamblea inició en:	<input type="checkbox"/> Primera convocatoria	<input type="checkbox"/> Segunda convocatoria	
Asamblea cancelada por:			

Por otra parte, también deberá precisarse de manera pormenorizada los incidentes que se presentaron en el apartado que a continuación se indica:



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 51

ACTA DE ASAMBLEA CIUDADANA DE CASOS ESPECIALES

Consulta de Presupuesto Participativo 2022

Fecha de elaboración del acta:

Elaboró:

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente ACTA que consta de ____ fojas útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se suscribe por las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria presentes en el desarrollo de la Asamblea Ciudadana en ____ copias originales.

Una vez recibida una copia simple del Acta de la Asamblea, anexos y propuestas (**F1**), los OD correspondientes remitirán a los ODCD únicamente la copia del Acta y las propuestas de proyectos (**F1**) que se hayan realizado.

Posteriormente, las ODCD remitirán con la prontitud que el acto requiere y mediante oficio al OD correspondiente, con copia de conocimiento al titular de la DEPCyC, los documentos arriba mencionados, agregando el formato **F2**, a efecto de que los proyectos seleccionados en dichas Asambleas Ciudadanas sean dictaminados por el Órgano Dictaminador de la Alcaldía que corresponda, en un plazo no mayor a **tres días naturales**.

Dicha copia de conocimiento deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico **asuntos.siproe@iecm.mx**, refiriendo en el "Asunto" lo siguiente:

DD __ REMISION F2 ASAMBLEA CASOS ESPECIALES

En ese sentido, se les solicita a los ODCD que se mantengan en constante comunicación con el OD correspondiente para que, inmediatamente a la entrega de la(s) dictaminación(ones) recaídas a los proyectos remitidos, les sea enviado mediante oficio al correo electrónico de la DD, con atención a la persona titular del OD correspondiente. Lo anterior, a reserva de que en su momento le deberán entregar los documentos originales.

El personal del OD realizará la revisión del **F2**, y en caso de no contener inconsistencias, se procederá a su publicación como anexo del Acta en el SISECOAAC.

A continuación, el personal del OD efectuará la captura de la información del Acta de Asamblea en el SIREAC.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 51

Finalmente, entre el **15 de mayo y 6 de junio** del presente año, los OD que correspondan remitirán a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD) oficio dirigido a esta Secretaría Ejecutiva, con atención al titular de la DEPCyC en archivo .PDF y al correo **asuntos.siproe@jcm.mx** las copias cotejas del Acta de la Asamblea Ciudadana, su(s) lista(s) de asistencia (debidamente testadas) y en su caso la(s) dictaminación(nes) que se hubiera(n) generado.

5.2 Información y Selección:

En relación con la implementación de esta modalidad de Asamblea, es de referirse a los puntos 1, 2, 3 y 4 del presente apartado.

Ahora bien, por lo que hace al desarrollo es de indicarse que el personal que asista a la misma debe cerciorarse de que en la Asamblea se constriña a dar cuenta de los siguientes puntos³ a saber:

1. Informar del proyecto ganador;
2. Nombrar a las personas que integraran los comités de ejecución y vigilancia;
3. Informar sobre el mecanismo sobre el cual los comités de ejecución y vigilancia aplicarán los recursos del presupuesto participativo (Guía Operativa del Presupuesto Participativo 2022)⁴ y
4. Señalar un calendario tentativo de desarrollo de ejecución del proyecto ganador.

Es menester indicar que los formatos a utilizar para la Convocatoria y Acta, (de acuerdo con la convocante u organizadora) se encuentran dentro de las carpetas indicadas en los párrafos anteriores, teniendo especial cuidado en el registro de los nombres de las personas que integrarán los Comités de Ejecución y de Vigilancia que nos ocupan (Acta).

M

³ Propuesta de puntos del Orden del Día.

⁴ Al respecto, al momento de la realización de la presente circular, la Secretaría de Administración y Finanzas aún no ha publicado la Guía que nos ocupa, por lo que en cuenta se tenga conocimiento de la publicación, se les remitirá de manera inmediata a los correos de las personas titulares de las DD.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 51

Posteriormente, elaborarán el *Directorio de las personas que conforman los Comités de Ejecución y Vigilancia 2022*, con base en el documento que se agrega a la presente Circular como **Anexo 25**.

Al término de la Asamblea, se solicita extender invitación a las personas interesadas en tener su constancia de integración de los respectivos Comités, a recibirlas mediante correo electrónico o en su defecto, citarlos a la DD para entregárselas personalmente debidamente firmadas y selladas. En este caso se les requiere que recaben el respectivo Acuse de Recibido en la constancia para que forme parte de los archivos de la DD.

Finalmente, el personal de la DD procurará que, al finalizar la Asamblea, o a más tardar al hacer entrega de la Constancia de Acreditación de integración del Comité respectivo, deberá:

- Entregar el Formato de manifestación por el cual las personas integrantes y representantes de los Comités de Ejecución y de Vigilancia para el ejercicio fiscal 2022, proporcionan de manera libre, espontánea, e inequívoca, datos de contacto al Instituto Electoral (**Anexos 26 y 27**), que serán utilizados para integrar el Directorio de las personas que conforman los Comités de Ejecución y Vigilancia 2022 y compartidos con las alcaldías.
- El personal de la respectiva Dirección Distrital, en el ámbito correspondiente, procurara recabar la información contenida en los Anexos anteriormente señalados, así como la firma de cada persona ciudadana.
- En caso de no se cuente con la información o el debido llenado del documento de alguna persona representante o integrante de alguno de los Comités, el personal de la Dirección Distrital podrá solicitar el apoyo de las personas integrantes de la respectiva COPACO, para que, por su conducto, la persona quien deba requisitar el Formato indicado, acuda a la Sede Distrital para su firma o que el personal de dicho Órgano Desconcentrado pueda acudir a su domicilio para esos mismos efectos.
- Si la persona integrante de algún Comité manifestara que no es de su interés proporcionar algún dato de contacto, la persona Titular del



CIRCULAR No. 51

Órgano Desconcentrado deberá establecer contacto para sensibilizar y lograr que proporcione algunos datos de contacto.

6. De la publicación de la Agenda de Asambleas (COPACO-COORDINADORA O DD)

Se reitera que los plazos se encuentran definidos en el apartado **II.2, inciso B**) de la presente Circular, por lo que las Agendas deberán ser publicadas en los estrados de las DD.

Realizado lo anterior, se avisará a la DEPCyC de dicha programación al correo electrónico **asuntos.siproe@iecm.mx** mediante el o los **Anexos 17** debidamente requisitados y firmados y en formato .PDF

III. DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN LA DOCUMENTACIÓN

Recibida la documentación en torno a las Asambleas Ciudadanas que nos ocupan, por parte de las personas integrantes de alguna COPACO o de la Junta de Representación de la Coordinadora, se procederá a proteger los datos personales que en ella se asienten. Para ello se acatará el procedimiento señalado en la **Circular 93** de esta Secretaría Ejecutiva, de fecha 10 de diciembre de 2019, y posteriormente se procederá a su publicación en el SISECOAAAC, para su difusión a través de la Plataforma Digital de Participación.

Cabe recordar que, de conformidad con el Sistema del Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana, tanto las personas Encargadas del Despacho y Titulares de OD como aquellas personas servidoras públicas adscritas al Órgano Desconcentrado **son responsables del tratamiento a los datos personales** que contengan las Convocatorias, las Actas y sus anexos, por lo que la exposición indebida de algún dato personal **puede dar inicio a un procedimiento de responsabilidad administrativa**, razón por la cual se recomienda ser sumamente diligentes y tener el mayor cuidado en la documentación que publiquen en la Plataforma Digital de Participación, ya que una vez expuesta la información o datos, no obstante que se procedería con su retiro inmediato, el riesgo de exposición de la información es alto.

Finalmente, para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con las **CC. Fernanda Uro Aboites, Carlos Agustín Vega Reyes y Cecilia Guadalupe Jurado Rebollo**, todas ellas personas funcionarias adscritas a la DEPCyC, a las cuentas de correo electrónico institucionales **fernanda.uro@iecm.mx**,



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

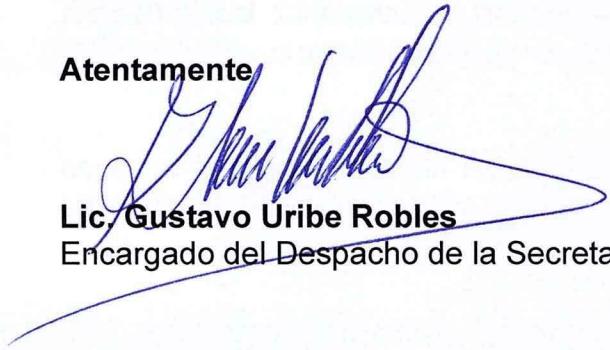


CIRCULAR No. 51

carlos.vega@iecm.mx y cecilia.jurado@iecm.mx, por medio de la aplicación tecnológica Teams y a las extensiones telefónicas 4841, 4856 y 4829 respectivamente.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Gustavo Uribe Robles

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. César Ernesto Ramos Mega. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Lic. Susana Hernández Polo. Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.
Mtro. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

RFHF/RFG/FUA/CAVR/CJR/igg



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

